

ANEXO – B

PERIODOS DE IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS DE CALIDAD DEL SERVICIO

NORMA DE CALIDAD	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
3.1.1 – Criterio de Confiabilidad	A partir del 1 de julio de 2003
3.1.2 – Criterio de Seguridad	A partir del 1 de julio de 2003

3.2 CONFIABILIDAD DEL SISTEMA PRINCIPAL DE TRANSMISIÓN

Tabla No. 1 – Límite de Confiabilidad para el Sistema Principal de Transmisión

	Vigencia de la Norma:			
	Período 1 A partir del 1 de enero del 2000 hasta el 31 de diciembre del 2001	Período 2 A partir del 1 de enero del 2002 hasta el 31 de diciembre del 2003	Período 3 A partir del 1 de enero del 2004 hasta el 31 de diciembre del 2005	Período 4 A partir del 1 de enero del 2006
FMIK	4 /años	3 /años	2 /año	1.5 /año
TTIK	12 hr./año	10 hr./año	8 hr./año	6 hr./año

3.3.1 Límite admisible de Niveles de Tensión.

En condiciones de estado estable de operación, los operadores de redes de transmisión eléctrica, deberán asegurar las siguientes variaciones porcentuales de tensión respecto al valor nominal, en cada punto de entrega del Sistema Principal de Transmisión para las empresas distribuidoras y grandes clientes:

Nivel de Tensión	Vigencia de la Norma:			
	Período 1 A partir del 1 de julio del 2000 hasta el 31 de diciembre del 2000	Período 2 A partir del 1 de julio del 2000 hasta el 31 de diciembre del 2000	Período 3 A partir del 1 de enero del 2001 hasta el 30 de junio del 2003	Período 4 A partir del 1 de julio del 2003
115 kv	$\pm 7.0\%$	$\pm 7.0\%$	$\pm 6.0\%$	$\pm 5.0\%$
230 kv	$\pm 5.0\%$	$\pm 5.0\%$	$\pm 4.0\%$	$\pm 3.0\%$

Con posterioridad a la ocurrencia de una contingencia simple en el Sistema Principal de Transmisión, los operadores de redes de transmisión eléctrica, deberán asegurar las siguientes variaciones porcentuales de revisión respecto al valor nominal, en cada punto de entrega del Sistema Principal de Transmisión para las empresas distribuidoras y grandes clientes:

Nivel de Tensión	Vigencia de la Norma:			
	Período 1 A partir del 1 de julio del 2000 hasta el 31 de diciembre del 2000	Período 2 A partir del 1 de enero del 2001 hasta el 31 de diciembre del 2001	Período 3 A partir del 1 de enero del 2002 hasta el 30 de junio del 2003	Período 4 A partir del 1 de julio del 2003
115 kv	± 7.0%	± 7.0%	± 7.0%	± 7.0%
230 kv	± 10.0%	± 8.0%	± 6.0%	± 5.0%

NORMA DE CALIDAD	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
3.3.1 – Último párrafo	A partir del 1 de enero del 2000
3.3.2 – Mediciones de los Niveles de Tensión.	A partir del 1 de julio del 2000
3.4 – Control de Tensión y Reactivo.	A partir del 1 de julio del 2001
3.5 – Perturbaciones Eléctricas. - Armónicas - Efecto de Parpadeo	A partir del 1 de julio del 2002 A partir del 1 de julio del 2001

4. CONTROL DE REACTIVO.

HORARIO	Vigencia de la norma:	
	Período 1 A partir del 1 de julio del 2001 hasta el 31 de diciembre del 2002	Período 2 A partir del 1 de enero del 2003
Horas de Valle Nocturno Aproximadamente de 10:00 p.m. a 5:00 a.m.	Dentro del rango de 0.85(-) a 0.90(-)	en 0.90(-)
Resto del día	Dentro del rango de 0.94(-) a 0.85(+)	Dentro del rango de 0.97(-) a 0.90(+)

NORMA DE CALIDAD	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
5.1 – Efecto de Parpadeo.	A partir del 1 de julio del 2001
5.2 – Armónicas	A partir del 1 de julio del 2002
6.1 – Parámetros de Confiabilidad	A partir del 1 de enero del 2000
6.2 – Niveles de Tensión	A partir del 1 de julio del 2000
6.3 – Perturbaciones Eléctricas - Armónicas - Efecto de Parpadeo	A partir del 1 de julio del 2002 A partir del 1 de julio del 2001
7.1.a – Información de los Índices de Confiabilidad. / Informe diario.	A partir del 1 de noviembre del 1999
7.1.b - Información de los Índices de Confiabilidad. / Informe trimestral.	A partir del 1 de enero del 2000
7.1.c - Información de los Índices de Confiabilidad. / Informe anual.	A partir del 1 de enero del 2000
7.2 – Informe de los Niveles de Tensión.	A partir del 1 de julio del 2000
7.3 – Información del Efecto de Parpadeo y Armónicas. - Armónicas - Efecto de Parpadeo	A partir del 1 de julio del 2002 A partir del 1 de julio del 2001